



**OF. ORD. D.E.: N° (AL FINAL)**

**ANT.:** Nuestro Oficio Ord. N° 20269910285, de 28 de enero 2026.

**MAT.:** Reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la resolución exenta N° 202513001313/2025, atingente al EIA del proyecto “Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana”, cuyo proponente es el Ministerio de Obras Públicas.

**SANTIAGO,**

**A : DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE MINISTROS**

El 28 de enero 2026, mediante nuestro oficio ordinario N° 20269910285, le requerimos informar, en el plazo de 20 días hábiles, respecto del recurso de reclamación interpuesto y admitido a trámite en contra de la resolución exenta N° 202513001313, de 25 de agosto de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, que calificó favorablemente el EIA del proyecto “Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana”, cuyo proponente es Ministerio de Obras Públicas.

Vencido el plazo indicado, y no habiendo recibido su respuesta, en mi calidad de secretario técnico del Comité de Ministros, en virtud de la delegación de facultades prevista en la letra c) del artículo 5 de la Resolución Exenta N° 689, de 26 de mayo de 2016, que Modifica y Refunde el Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité de Ministros, y el Decreto Exento RA N° 118894/239/2025, de 21 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, que estableció el orden de Subrogancia para la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y por especial encargo de la Ministra del Medio Ambiente; me permito reiterar respetuosamente tenga a bien emitir el informe solicitado, en el plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación del presente.

Se hace presente que tanto el recurso como los demás antecedentes del proceso de evaluación y revisión del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id\\_expediente=2166565228](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166565228)

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=2150724408](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2150724408)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**ALDO ROSEMBLUM MORALES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE MINISTROS**

Adj:

- Oficio ordinario N° 20269910285, de 28 de enero 2026.

C.c.:

- Dirección General de Aguas.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- División Jurídica, SEA.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA.
- Departamento de Recursos de Reclamación, SEA.

Rol N° 44/2025